

SE ORDENA FORMULAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-083/2022.

DENUNCIANTES: NORMA ADELA GUEL
SALDÍVAR Y OTRA.

DENUNCIADOS: ANTONIO LUGO
MORALES Y OTRA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de septiembre de 2022.

El Secretario de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313 y 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. Formúlese el proyecto de resolución. Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente más que el arribo de la respuesta en físico del requerimiento realizado a la Comisión Nacional de Justicia del PRI, sin que este órgano jurisdiccional se encuentre en imposibilidad de estimarlo a partir de la documentación recibida vía correo electrónico -a fin de procurar la expeditez su resolución-, formúlese el proyecto de sentencia que en Derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su encargado de despacho de la secretaria de estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**

¹ Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.